

## **RESOLUCION N°208/14**

VISTO:

La reestructuración llevada a cabo en la Oficina de Liquidación de Sueldos, por las razones de servicio presentadas a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos es necesaria la afectación de personal idóneo que cumpla funciones en dicha oficina;

Que por tal motivo debe disponerse una rotación de personal, respetando niveles y jerarquías de los mismos;

Por ello el Intendente municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, la empleada municipal de planta permanente, Sra. Sandra Elizabeth Tallapietra, legajo N° 761, pase a cumplir servicios como Encargada de la Oficina de Liquidación de Sueldos.-

Artículo 2º.-: OTORGASE un adicional del 30 % (treinta por ciento) de su sueldo en concepto de Responsabilidad por Tareas, el que se mantendrá mientras la referida empleada cumpla efectivamente las tareas encomendadas.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de agosto de 2014.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL